

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.181/2014

Anuncio/Notificación Recurso Reposición de Expediente Sancionador en materia de Tráfico número 1967/2013

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de Recurso Reposición de 27 de enero de 2014, que en su parte bastante dice:

"1º. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Antonio Sorgato Godeau, continuando con la tramitación del expediente 1967/2013, y para el pago de la sanción debe el denunciado dirigirse al Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) en tanto no se encuentre en tratamiento de vía ejecutiva, siendo de aplicación lo establecido en

el artículo 82.3 del RDL 339/1990, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

2º. Notificar el presente acuerdo a Antonio Sorgato Godeau, a la señora Interventora Municipal y al señor Instructor del expediente 1967/2013".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente 1967/2013, que podrá ser examinado en el departamento de sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, a 17 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.